

Sevilla, 27 de septiembre de 2018

Refª.: Circular SA 06 – 18/19

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

**INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES Y PLATAFORMA SÉNECA**

Estimado/a amigo/a:

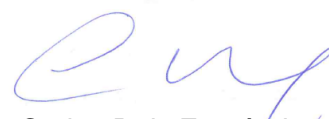
La pasada semana recibimos información por parte de algunos centros sobre la Instrucción 10/2018 emitida por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. La misma determinaba la obligación de los centros educativos de mantener actualizada en la plataforma Séneca diversas informaciones en materia de prevención de riesgos laborales, tales como datos de planes, simulacros, etc.

Aunque en un primer lugar parecía dirigida a todos los centros, pues nada especificaba al respecto, algunas referencias nos hicieron sospechar que pudiera estar dirigida solo a centros públicos. Por ello, elevamos una consulta a la Consejería de Educación.

Las gestiones han dado lugar a una aclaración por parte de la Dirección General, que te acompaño a la presente circular en la que se precisa que “dicha Instrucción iba destinada solo a centros docentes o servicios educativos públicos”.

Por lo tanto, no es de aplicación a los centros concertados, sin que ello sea óbice para el lógico cumplimiento de las obligaciones que en materia de prevención de riesgos laborales debe cumplir cada centro y que suelen estar convenidas con empresas dedicadas a tales menesteres.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autónomo  
@CarlosRuizECA

